



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS
OCOTEPEQUE

Bo. EL CENTRO, FTE. AL PARQUE CENTRAL
TEL.: 2663-4133 • 2663-4405

CHEQUE No. 00023024

Cuenta No. 11-105-001836-3

SAN MARCOS
Lugar y Fecha

22 de enero de 2024

KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ

387,992.70

Páguese a la orden de

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



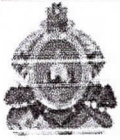
Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

001105079:00111050018363#00023024

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	MUNICIPALIDAD SAN MARCOS OCOTEPEQUE PAGO DE FACTURA 5615.... REMODELACION DE 15 CUBICULOS(ULTIMO PAGO), BLOQUES MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS OCOTEPEQUE II ETAPA (ESTIMACION 2) Y ORDEN DE CAMBIO 2 SEGUN ACTA 196/2023 28/10/2023 CANCELADO 27 ENE. 2024 CANCELADO INCOPI INSTRUMENTO DE CONSTRUCCION A PENA	
CHEQUE No.	PREPARADO POR	REVISADO POR
00023024		

RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE



Honduras, C.A.

SAN MARCOS, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/01/2024

Hora : 10:57 a.m.

USUARIO: MARIO.MOLINA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 24223

L.: 387,992.70

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8915

Fecha de Emisión: 22/1/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Pague a: KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ

Id/RTN: 04011986006100

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS

Descripción:

FACTURA 5615.... REMODELACION DE 15 CUBICULOS(ULTIMO PAGO), BLOQUES MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS OCOTEPEQUE II ETAPA (ESTIMACION 2) Y ORDEN DE CAMBIO 2 SEGUN ACTA 496/2023 28/10/2023

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 02 002 000 001 47110 15-013-01	Mejoras al mercado municipal	387,992.70

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
	Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	387,992.70
	Monto Total:	387,992.70

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	387,992.70
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	387,992.70

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/I9Jmd9bRj3ZNqOubI3Z44+TjD7LE//xyUmRR70rOWLP4WEb06G5c2OnyvRtoZucAwGY2pSWad3+hFYJdNSWA2eJvuVv0FDkDVWZot/uRB2CEzFhwrGaf
xYsjW5mlpn70Q7mjoWAY261pT78M6DdLabrX8d3tOEu/c=



INVERSIONES PEÑA

Ing. Kevin Humberto Peña Dominguez

R.T.N. 04011986006100

Tel: 2662-5707 / Cel: 9955-7377 E-mail: incopsrc@gmail.com

Bo. El Carmen, calle principal, frente a Hotel Maya Central, Santa Rosa de Copán, Honduras, C.A.

DÍA MES AÑO
28 11 2023

CAI: 0FBC40-CAAE65-D34088-D5B3D2-770D65-29
Fecha límite de Emisión: 01/11/2024

FACTURA

000-001-01- N° 00005615

CLIENTE: Municipalidad de San Marcos Ocotepeque R.T.N.: 14139995435050

DIRECCIÓN: San Marcos Ocotepeque

CONST. REG. EXONERADO:

O/C EXENTA:

REG. S.A.G.:

Cantidad	Descripción	P. Unit.	Exenta	Gravada
	Remodelación de 15 cubículos bloque D		38799270	
	Mercado Municipal, San Marcos			
	Ocotepeque # Etapa (Estimación # 2) y			
	orden de cambio # 2)			

CONDICIÓN DE PAGO: CRÉDITO ☐ DÍAS CONTADO ☐ EN

Cantidad en letras: Trescientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos con 10/100

GRACIAS POR PREFERIRNOS

LA FACTURA ES BENEFICIO
DE TODOS "EXIJALA"

Original Blanca: Cliente; Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor

FIRMA Y SELLO

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909 C. N° 9231-23-10500-105 Tels: 2662-0198 / 3179-4022 / 8770-5843
RANGO AUTORIZADO 6 T. 1C. Am. DEL 000-001-01-00005601 AL 000-001-01-00005900 E. 03/11/2023 Fecha de Recepción: 01/11/2023

Desc. / Rebajas Otorgados L.
Importe Exonerado L.
Importe Exento L.
Importe Gravado 15% L.
Importe Gravado 18% L.
Sub - Total L.
15% I. S. V. L.
18% I. S. V. L.
TOTAL A PAGAR L.

38799270

CANCELADO
27 ENE. 2024
CANCELADO



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria del municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2023, que esta Secretaria lleva se encuentra el Acta No. 504-2024, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro; en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el señor Vicealcalde Municipal Ricardo José López Peraza, por delegación del Alcalde Municipal Gerardo Antonio Mejía Mejía; contando con la asistencia de los Honorables Miembros Regidores: Señor Jesús Orlando Guerra Romero, Señor Milton Edgardo Reyes, Lic. César Jacinto Guzmán Pineda, señora Mirna Dolores Patiño, Lic. Jheny Marisol Mejía, Dra. Karen Elizabeth Gutiérrez Sanabria, Profesora Mabel Olivia León, Señor Juan Ángel Rivera León, y la Secretaria que da fe.- Se procedió de la siguiente manera:

1:.....2:.....3:.....4:.....5:.....6:.....
:.....7:.....8:.....9:.....10:.....**ACUERDOS Y
RESOLUCIONES:** La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda: (2) Aprobar el Informe de Cuentas por Pagar del año 2023, por un monto total de L.8,021,022.30 (de ejecución inmediata).- No habiendo más puntos que tratar se cierra la sesión firmando para constancia. (F) Ricardo José López, (F) Sr. Orlando Guerra Romero, (F) señor Milton Edgardo Reyes, (F) Lic. César Jacinto Guzmán Pineda, (F) Sra. Mirna Dolores Patiño, (F) Lic. Jheny Marisol Mejía, (F) Karen Elizabeth Gutiérrez, (F) Profesora Mabel Olivia León, (F) Sr. Juan Ángel Rivera León, sello y firma de la Secretaria que da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Para los efectos consiguientes se extiende la presente certificación en el municipio de San Marcos, Ocotepeque, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



WENDY ELIZABET VILLAFUERTE RAMÍRES
SECRETARIA MUNICIPAL



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
KTN: 1413995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO 2023



Nº	PROVEEDOR	ACTIVIDAD O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO LPS.		
127	Roger Andony Ortega Mata / Gerente de Unidad Municipal Ambiental	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE - VIATICOS NACIONALES	Programa Ncional de Reforestacion y Proteccion de Cuencas Hidrograficas Padre Andres Tamayo	L 4,600.00	L -	L 4,600.00
128	Astor Gladabier Martinez Maldonado	Sector de agua y Saneamiento /Redireccionamiento Línea de Conducción de Agua proveniente de Rio Hondo, Tramo El Volcancillo - El Refugio	Construccion de proyecto: redireccionamiento Línea de Conducción de Agua proveniente de Rio Hondo, Tramo El Volcancillo - El Refugio	L -	L 1,281,289.74	L 1,281,289.74
129	Construcciones e inversiones Marden Alfredo Ventura Henriquez	Sector de agua y Saneamiento / Mejoramiento Sistema de Agua, Cunse	Renovacion de linea de conduccion de sistema de agua potable de Cunse, Municipio de San Marcos de Ocotepeque	L -	L 66,704.80	L 66,704.80
130	Daniel Cruz Ingenieria / Daniel Joseph Cruz Rodriguez	Sector educacion / Mejoramiento a contrucciones educativas	Mejoramiento de c.e.p.b. Fraancisco Alberto Rodezno del Casco Urbano de San Marcosw Ocotepeque.	L -	L 19,135.33	L 19,135.33
131	Daniel Cruz Ingenieria / Daniel Joseph Cruz Rodriguez	Sector de obras de infraestructura municipal - Mejoras al cementerio municipal	Mejoras al cementerio municipal del casco urbano de San Marcos Ocotepeque.	L -	L 40,720.58	L 40,720.58
132	Inversiones Peña / Kevin Humberto Peña Dominguez	Sector de obras de infraestructura municipal - Mejoras al mercado municipal Bo. Brisas del Campo	Remodelacion de cubiculos en Mercado municipal	L -	L 387,992.70	L 387,992.70
133	INCOAL S. DE R.L. DE C.V. / Marlon Alvantara	Sector Salud - Construccion de Centro de Salud El Transito II Etapa	Construccion de Centro de Salud El Transito II Etapa	L -	L 479,188.03	L 479,188.03
134	Eber Alvarenga Moreno	Sector de obras de infraestructura municipal / Mejoras al Edificio Municipal	Instalacion y mantenimiento de aires acondicionados	L 10,940.00	L -	L 10,940.00
135	EMPRESA INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS TERRITORIO VALLE DE SENSENTI SA DE CV	Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos	Pago de relleno sanitario	L -	L 1,932,030.40	L 1,932,030.40
136	Mancomunidad Trinacional Rio Lempa	- Aporte a la Mancomunidad Trinacional Rio Lempa	Pagos de cuotas mensuales correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2023 (Viaticos)	L -	L 60,000.00	L 60,000.00
138	Martin Rogriguez	Sector de Agua y Saneamiento, Ampliacion de red e distribucion de agua, Buenos Aires, El Jaralon	pintura para tanque de almacenamiento de agua de la ciomunidad de Buenos Aires, El Jaralon, Municipio de San Marcos Departamento de Ocotepeque	L -	L 11,000.00	L 11,000.00



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros **GERARDO ANTONIO MEJÍA MEJÍA**, mayor de edad, Soltero, Bachiller en ciencias y letras, con DNI No. **1401-1986-00545**, nacionalidad hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Marcos, Departamento de Ocotepeque, y debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal para celebrar este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA PEÑA (INCOP)**, actuando en su condición de representante legal el **ING. KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMÍNGUEZ**, mayor de edad, Casado, con número de **DNI 0401-1986-00610**, de nacionalidad hondureña, con RTN **0401-1986-006100**, debidamente autorizado para firmar, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA** de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación: 1. **CONTRATANTE:** LA MUNICIPALIDAD. 2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de San Marcos, Ocotepeque. 3. **FINANCIAMIENTO:** Fondos Municipales para el desarrollo del Proyecto: **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / MEJORAS MERCADO MUNICIPAL, BARRIO BRISAS DEL CAMPO, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.**

CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se obliga a suministrar los materiales, mano de obra calificada y no calificada, herramientas, y equipo necesario para la ejecución del proyecto, como obra terminada, el cual incluye:

REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA				
Cantidad	Forma de Pres.	Descripción	Precio Unitario	Total
12.74	M2	DEMOLICION DE PARED EXISTENTE	L140.00	L1,783.60
45.5	ML	DEMOLICION DE VIGA EXISTENTE DE 20X25 CM	L95.00	L4,322.50
8	UND	DEMOLICION DE COLUMNA CIRCULAR D:20CM	L55.00	L440.00
10.29	M3	ACARREO DE DESPERDICIOS DE DEMOLICION	L250.00	L2,572.50
94.8	ML	TRAZADO Y MARCADO	L40.00	L3,792.00
28.44	ML	CORTE DE FIRME PARA CIMENTACION	L90.00	L2,559.60
8.25	M3	EXCAVACION DE TERRENO DE SITIO	L140.00	L1,155.00



Tel. +(504) 2663-4133
Fax +(504) 2663-4405



munisanmarcos-ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepique

10.73	M3	ACARREO DE MATERIAL DE EXCAVACION	L250.00	L2,681.25
6.75	M3	CIMENTACION CORRIDA DE MAMPOSTERIA 0.50X0.30 M	L1,450.00	L9,787.50
15	UND	"DADOS DE CONCRETO 0.50X0.50X0.50	L610.00	L9,150.00
94.8	ML	SOLERA INFERIOR 15X15 CM 3#3, #2 @ 20 CM	L300.00	L28,440.00
45	ML	SOLERA INTERMEDIA 15X15 CM 3#3, #2 @ 20 CM	L330.00	L14,850.00
182.63	ML	SOLERA SUPERIOR 15X15 CM 3#3, #2 @ 20 CM	L330.00	L60,266.25
49.8	ML	VIGA CARGADOR 20X25 CM, 5#4 Y #2 @ 15 CM	L560.00	L27,888.00
38.25	ML	JAMBAS DE 10X15 CM 2#3, #2 @15 CM	L240.00	L9,180.00
37.5	ML	COLUMNAS DE 30X20 CM, 4#4 #3 MM @ 15 CM	L500.00	L18,750.00
126.9	M2	PISO DE CONCRETO SIMPLE ,E : 10CM	L350.00	L44,413.60
217.11	M2	PAREDES DE BLOQUE DE 6", ACERO A TEMP @ 2 HILADAS	L500.00	L108,555.00
805.56	M2	REPELLO CON ESPESOR DE 2CM Y PULIDO	L180.00	L145,000.80
37.5	ML	TALLADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES 30X20 CM	L120.00	L4,500.00
49.8	ML	TALLADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE 20X25 CM	L105.00	L5,229.00
785.64	M2	PINTURA	L105.00	L82,492.20
476.09	M2	TECHO CON CANALETA CAL. 1.2 2X6" CON LAMINA DE ALUZINC CAL. 26	L685.00	L326,120.28
15	LOCALES	ILUMINACION	L2,750.00	L41,250.00
15	LOCALES	FUERZA	L2,950.00	L44,250.00
TOTAL:				L999,429.08



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN. 1413995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CLAUSULA III: CONDICIÓN DEL CONTRATISTA La ejecución del presente Contrato no crea ninguna relación de empleo, mandato, agencia o representación ni ningún otro tipo de relación legal entre el Contratista y El Contratante y este último no será responsable por ningún perjuicio, accidente, daño o lesión sufrida por el Contratista o por cualquier otra persona que alegue estar actuando bajo las órdenes del mismo, en relación con la ejecución del presente Contrato. El Contratista es considerado como contratista independiente y no existe ningún tipo de relación empleador – empleado, ya que se trata únicamente de un contrato de Contrato de Obra Pública.

CLAUSULA IV: ORDEN DE INICIO Y PLAZO a. Orden de Inicio: se considera como tal la fecha de firma de este contrato. b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por **LA MUNICIPALIDAD** y se compromete y obliga a terminar la ejecución de la obra contratada dentro de un plazo de **150 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por **LA MUNICIPALIDAD**, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo, y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto o debido a problemas con la asignación presupuestaria.

CLAUSULA V: MONTO DEL CONTRATO Ambas partes convienen en que el monto total del contrato es por **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS CON 08/100 (L 999,429.08)**, y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras.

CLAUSULA VI: FORMA DE CANCELACIÓN El monto descrito en la cláusula anterior, se cancelará de la siguiente forma Mediante **ESTIMACIONES DE PAGO SEGÚN AVANCE DE LA OBRA**, siendo ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por La Supervisión del proyecto.

CLAUSULA VII: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas.

CLAUSULA VIII: DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO: EL CONTRATADO se obliga a prestar los servicios objeto de este Contrato, de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este Contrato y forman parte integral del mismo, tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes:

- a) Garantía de cumplimiento de Contrato.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrío El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

- b) Cualquier suplemento de este contrato.
- c) Las Garantías exigidas por la Ley de Contratación del Estado.
- d) Cotización presentada por **EL CONTRATADO**.
- e) Presupuesto Base del Proyecto.
- f) Planos, detalles del Proyecto y especificaciones técnicas
- g) Copia del DNI y RTN de cada cotizante.
- h) Ordenes de Cambio.
- i) Adendum.
- j) Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
- k) Pliegos y documentos de licitación

En caso de haber discrepancia en este contrato y los demás documentos que forman parte de él, prevalecerá lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más documentos, primará lo previsto en el documento específicamente relativo al caso en cuestión.

CLAUSULA IX: SUPERVISION DEL PROYECTO: a. **LA MUNICIPALIDAD** supervisará la ejecución de este proyecto por medio de la persona que se contrate o designe al efecto, la cual se hará del conocimiento del contratista, b. **LA MUNICIPALIDAD** velará porque la ejecución de la obra se realice de acuerdo con los documentos contractuales y para tal efecto y sin necesidad de hacerlo del conocimiento del contratista, podrá efectuar cuantas inspecciones considere conveniente; dicha inspección también podrá ser efectuada por **EL CONTRATANTE**, el Contratista se verá obligado a dar las facilidades necesarias para la inspección y facilitará o hará que se facilite el libre acceso en todo tiempo a los lugares donde se prepare, fabriquen o manufacturen todos los materiales y donde la construcción de la obra esté efectuándose; asimismo, proveerá la información y asistencia necesaria para que se efectúe una inspección detallada y completa.

CLAUSULA X: SEGURIDAD DEL PERSONAL: El Contratista será responsable de la seguridad de todas las personas que se empleen bajo este contrato. Será responsabilidad del contratista cerciorarse de que los empleados de cualquier Sub-Contratista estén amparados como se estipula en este literal de igual forma que los empleados del contratista. Asimismo, el contratista responderá y garantizará el pago por daños a terceros que pudiesen ocasionarse en virtud de la ejecución del proyecto. **LA MUNICIPALIDAD** no efectuará reconocimiento alguno por pagos de terceros. **CLAUSULA XI: PERSONAL:** El Contratista queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. **CLAUSULA X: MULTAS:** El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio (la fecha de firma del presente contrato); por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 94/100 (L3,597.94)**, equivalentes al 0.36% del monto del contrato según lo indica la Ley de Contratación del Estado, deducibles del pago. El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA



Tel: +(504) 2663-4133
Fax: +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: I 4139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

MUNICIPALIDAD a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 94/100 (L.3,597.94)**, equivalentes al 0.36% del monto Total del contrato, siempre y cuando la causa del retraso sea imputable al contratista.

CLAUSULA XII: EQUIPO: Si el proyecto lo requiere El Contratista dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la iniciación del proyecto, deberá remitir a **LA MUNICIPALIDAD** un listado en el que se describa ampliamente el equipo que está utilizando. Queda convenido que el Contratista deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento escrito de LA MUNICIPALIDAD. El equipo que a juicio de **LA MUNICIPALIDAD** no esté en buenas condiciones de funcionamiento, será retirado de la obra, para lo cual será necesario únicamente que **EL CONTRATANTE** lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los quince (15) días calendario después de recibida la comunicación.

CLAUSULA XIII: FUERZA MAYOR: Por fuerza mayor se entenderá causas imprevistas fuera del control del Contratista incluyéndose, pero no limitándose a: actos de Dios, actos del enemigo público, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, huelgas, embargos sobre fletes, etc. Este Contrato podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por **LA MUNICIPALIDAD**, por causas de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen. En tal caso **LA MUNICIPALIDAD** hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y pagará al Contratista una compensación justa y equitativa convenida de mutuo acuerdo.

CLAUSULA XIV: OTRAS OBLIGACIONES: Este Contrato está sometido a las leyes de la República de Honduras, y en consecuencia todo lo relacionado con la ejecución del proyecto estará sometido a dichas leyes. **EL CONTRATISTA** no asignará, transferirá, pignorará, subcontratará o hará otras disposiciones de este Contrato o cualquier parte del mismo, así como de derechos, reclamos u obligaciones del **CONTRATISTA**, derivados de este Contrato a menos que tenga el consentimiento escrito de **LA MUNICIPALIDAD**. Para que el **CONTRATISTA** pueda suscribir un subcontrato, éste no podrá exceder del 40% del presupuesto total de la obra y deberá obtener previamente la autorización de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA XV: CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO: El Contratista está obligado a considerar en sus precios unitarios, que el proyecto de ser posible podrá estar en servicio durante el proceso de construcción y por consiguiente, no tendrá derecho a indemnización, ni a ningún otro pago por los atrasos, daños y perjuicios ocasionados por la puesta en marcha del mismo, el cual no deberá ser detenido totalmente sino que se ideará la forma de darle uso aunque sea en forma parcial. Para su conveniencia, el Contratista podrá a su cuenta y riesgo habilitar de ser posible cierta etapa o parte del proyecto en ejecución, previa aprobación del Supervisor y **LA MUNICIPALIDAD**. El Contratista está obligado a mantener por su cuenta señales permanentes, tanto de día como de noche para indicar cualquier peligro o dificultad al tránsito. Estas señales serán aprobadas por **LA MUNICIPALIDAD** y deberán ser suficientemente grandes y claras, para que los conductores de vehículos y transeúntes de



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocor@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

la zona las perciban a tiempo. El Contratista será responsable por los daños y perjuicios que por su culpa o negligencia o la de sus empleados se causara a personas o bienes que transiten por el proyecto y que sufrieran accidentes por la falta de señales adecuadas.

CLAUSULA XVI: TERMINACION DEL CONTRATO POR CONVENIENCIA: LA MUNICIPALIDAD a su conveniencia puede en cualquier momento, dar por terminados los trabajos objeto de este contrato, total o parcialmente, mediante comunicación escrita al Contratista indicando los motivos de la terminación. Dicha terminación se efectuará en la forma y de acuerdo con la información que se dé en la comunicación y no perjudicará ningún reclamo anterior que LA MUNICIPALIDAD pudiera tener contra el Contratista. Al recibir la mencionada comunicación, el Contratista inmediatamente discontinuará, a menos que la comunicación especifique lo contrario, todos los trabajos y los pedidos de materiales, facilidades o suministros relacionados con la parte del Contrato que se ha dado por terminado por conveniencia. LA MUNICIPALIDAD a su juicio podrá reembolsar al Contratista todos los gastos subsiguientes que sean razonables y necesarios, efectuados después de la fecha en que se dé por terminado el Contrato. Estos gastos deberán ser previamente justificados por el Contratista.

CLAUSULA XVII: CAUSAS DE RESCISION O CANCELACION DEL CONTRATO: 1. LA MUNICIPALIDAD podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho del contratista para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: a.) En caso de evidente negligencia del Contratista en la ejecución de los trabajos, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con el programa de trabajo aprobado en su oportunidad para asegurar la conclusión de la obra en el plazo establecido en este Contrato. Si ejecuta los trabajos en forma inadecuada, si interrumpe la continuación de la obra o si por otras causas no desarrolla el trabajo en forma aceptable y diligente. La negligencia se comprobará y será calificada por LA MUNICIPALIDAD. b.) Si el Contratista es declarado en quiebra. c.) Si se le embarga el equipo, maquinaria, fondos, implementos o materiales que se usen en la obra o cualquier suma que deba pagársele por trabajo ejecutado, si el monto del embargo le impide cumplir con sus obligaciones contractuales. d.) Si dentro del plazo que LA MUNICIPALIDAD le hubiera fijado, no presentase las cauciones o ampliaciones de las mismas a que está obligado conforme a este Contrato o a la ley. e.) Si cometiera actos dolosos o culposos en perjuicio de la Hacienda Pública o en perjuicio de la ejecución de los trabajos contratados a juicio y calificación de LA MUNICIPALIDAD. f.) Si dejara de cumplir con cualesquiera de las obligaciones que contrae en este Contrato. g.) Si el Contratista rehusara proseguir o dejara de ejecutar el trabajo parcial o totalmente con la diligencia necesaria para cumplir con el programa de trabajo aprobado y asegurar su terminación dentro del plazo establecido en este contrato o cualquier ampliación que se le conceda. 2. Cuando el Contratista incurra en cualquiera de las causas previstas en el numeral que antecede, LA MUNICIPALIDAD concederá al Contratista y su fiador el término de Diez (10) días hábiles, para que, acompañando las pruebas y documentación pertinentes, expresen lo que estimen procedente en defensa de sus intereses. Vencido el término indicado, LA MUNICIPALIDAD resolverá, teniendo por desvanecido el cargo formulado, o en su caso proceder por



Tel. +(504) 2663-4133
Fax +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocoatepeque

su orden en la forma siguiente: Rescindir el Contrato. 3. El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación de este Contrato o suspender temporalmente los trabajos correspondientes sin responsabilidad alguna de su parte si **LA MUNICIPALIDAD** injustificadamente retrasara los pagos de las estimaciones o pagos, por un plazo de quince (15) días o más, a partir de la fecha de su presentación a **LA MUNICIPALIDAD**, excepto cuando la falta de pago se debe a causas imputables al Contratista o que se encuentre atrasado en el cumplimiento de su programa de trabajo. Vencido el plazo de quince (15) días antes mencionados, el Contratista deberá comunicar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** sus intenciones de suspender los trabajos, y si dentro del término de Cinco (5) días hábiles después de haber entregado dicho aviso a **LA MUNICIPALIDAD**, no le ha sido subsanada la falta de pago, El Contratista podrá solicitar la rescisión o cancelación del contrato. 4. La rescisión del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de un acuerdo de la Corporación Municipal.

CLAUSULA XVIII: RECLAMOS: El Contratista deberá notificar por escrito a **LA MUNICIPALIDAD** cualquier intención de presentar un reclamo, de solicitar compensación adicional o extensión de tiempo contractual, dando las razones en que se base dicha intención o solicitud dentro de los quince (15) días posteriores a que la base del reclamo o solicitud haya sido establecida; el reclamo deberá ser presentado a **EL CONTRATANTE** por escrito dentro de los sesenta (60) días después de que el trabajo relacionado con el reclamo haya terminado. Si el Contratista no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamar dentro de los períodos especificados anteriormente, tales documentos no serán tomados en consideración por **LA MUNICIPALIDAD**.

CLAUSULA XIX: SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS: 1.) Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por **LA MUNICIPALIDAD**, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de **LA MUNICIPALIDAD** tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de **LA MUNICIPALIDAD** quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA XX: MEDIO AMBIENTE: El Contratista deberá tomar absolutamente todas las prevenciones del caso, con el propósito de preservar el medio ambiente al ejecutar los trabajos de construcción, controlando y evitando la erosión en laderas y taludes de pendientes pronunciadas, conformando canales de entrada en estructuras de drenaje mayor y menor, que garanticen el flujo natural de aguas pluviales, eliminando escombros, vegetación, troncos, etc., que como producto de las actividades que ejecute en la zona, se encuentren en las inmediaciones de las estructuras de drenaje. Asimismo, ejecutará los trabajos requeridos para evitar altos riesgos de inundaciones aguas abajo de las estructuras de drenaje, debido al sedimento o vegetación que obstruya el flujo de agua. Eliminará la posibilidad de formación o incremento de los focos de reproducción de insectos transmisores de enfermedades contagiosas, debido a aguas estancadas, asegurándose que el agua de lluvia drene normalmente hacia cauces naturales. El Contratista deberá estar plenamente consciente que constituirá responsabilidad suya el atender el medio ambiente de la zona donde ejecute sus



Tel. +(504) 2663-4133
Fax +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocor@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

actividades. En tal sentido deberá considerar lo siguiente: 1.) Taller Mecánico: El área del taller mecánico debe estar provista de un piso impermeable para impedir la entrada de sustancias que contaminen al suelo. Si el Contratista mantiene facilidades de almacenamiento para aceites o productos derivados del petróleo dentro del área del Proyecto, debe tomar todas las medidas preventivas necesarias para evitar que cualquier derrame de aceite o de algún derivado del petróleo caiga en alguna corriente, depósito o fuente de agua. 2.) El Contratista preservará y protegerá toda la vegetación (tales como árboles, arbustos, grama) en el sitio de trabajo o adyacentes al mismo, que no necesiten ser removidos o que no interfieran razonablemente con la ejecución de las obras de este Contrato, comprometiéndose a eliminar únicamente los árboles que específicamente le ordene LA MUNICIPALIDAD. Además, tomará las medidas necesarias para la protección de los árboles y arbustos que queden en pie, esto incluye el corte profesional de la vegetación y el tratamiento de los cortes para que la vegetación pueda resistir a los impactos de la construcción. 3.) No se permitirá la operación de equipo en corrientes limpias sin el consentimiento previo de LA MUNICIPALIDAD. El Contratista jamás vaciará los residuos de productos químicos (asfaltos, aceites, combustibles y otros materiales dañinos) en o cerca de fuentes de agua, ríos, lagunas, canales naturales o hechos por el hombre o cualquier otro sitio que fuere susceptible de ser contaminado o bien sobre la superficie de la carretera. 4.) El agua proveniente del lavado o del desperdicio del concreto o de operaciones de lavado de agregados no se permitirá arrojarla cruda a las corrientes, sin antes no haber sido tratada por filtración u otros medios para reducir el sedimento contenido. El Contratista conviene en que los desechos sólidos nunca serán depositados en los ríos, drenajes o en las zonas inmediatas a estos. 5.) En caso de ser necesario el Contratista deberá disponer de los desperdicios orgánicos, instalando en su campamento letrinas y agua potable. Además, deberá recoger todos los desperdicios que resulten de la construcción de la obra, incluyendo, pero no limitándose a escombros de concreto, metal, alambre, tubería, latas de aceite, de grasa, etc. Estos desperdicios serán depositados en áreas de relleno adecuadas y aprobados por LA MUNICIPALIDAD. 6.) El Contratista se compromete a la re naturalización de las áreas de los bancos de materiales que haya explotado durante el proceso de construcción, incluyendo los accesos a éstos, las áreas de campamentos y talleres abandonados. El mismo proceso de revegetación cumplirá en taludes de corte inestable, taludes de relleno y zona de depósito de material residual, cuya superficie conduzca sedimento a fuentes de agua ubicados hasta 1 km. de distancia de la vía. 7.) El Contratista no utilizará en ningún momento, sin una autorización extendida por LA MUNICIPALIDAD, las maderas de las plantaciones o bosques cercanos a la zona de trabajo, para las labores inherentes al Contrato como, por ejemplo, obra falsa en la construcción de puentes o cercado del derecho de vía o para el uso de cualquier otra actividad conexas. El Contratista podrá extraer árboles para ser convertidos en madera, atendiendo sus necesidades de encofrado y cercado y además sólo del género Pino, bajo el sistema de raleo y nunca a tal arrasa. Estas acciones deberá reportarlas a la Unidad de Medio Ambiental UMA, con antelación, personal de la cual hará una gira al sitio y determinará el método de corte. 8.) El Contratista tendrá la obligación de comunicar a los entes responsables, tales como: LA MUNICIPALIDAD,



Tel. +(504) 2663-4133
Fax +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



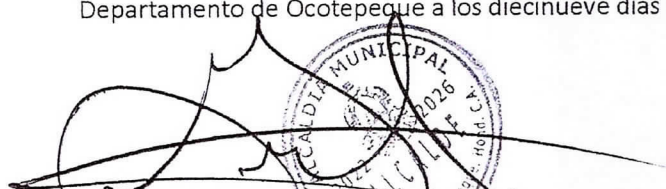
Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

COHDEFOR, ESNACIFOR, Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente, etc., de cualquier otra actividad suya o de terceros, que de alguna forma pudiese llegar a afectar el medio ambiente de la zona de trabajo. 9.) El Contratista avisará inmediatamente a la UMA, cuando encuentre evidencias de restos arqueológicos o antropológicos. 10.) El Contratista comunicará a LA MUNICIPALIDAD, cualquier otro requerimiento ambiental originado de altos impactos al entorno durante la fase de construcción de la obra especialmente cuando su alineamiento se desplace sobre ecosistemas frágiles como áreas naturales, bosques nublados, áreas de alta biodiversidad etc. 11.) El Contratista removerá antes de retirarse de la obra aquellas rocas o materiales que en los taludes de corte presenten peligro de desprendimientos y pueda poner en riesgo la vida de los usuarios de la vía. **CLAUSULA XXI: INSPECCION FINAL Y RECEPCION:** 1.) INSPECCION FINAL- El Contratista deberá dar aviso cuando la obra esté terminada a LA MUNICIPALIDAD, ésta hará una inspección de la misma dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se reciba el aviso. 2.) RECEPCION: LA MUNICIPALIDAD después de haber recibido el informe de LA SUPERVISIÓN procederá a nombrar la Comisión de la Recepción del Proyecto, la cual emitirá el Acta de Recepción Final correspondiente.

En fe de lo cual, firmamos el presente Contrato en dos (02) Originales en el Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


GERARDO ANTONIO MEJÍA MÉNDEZ
LA MUNICIPALIDAD


KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMÍNGUEZ
EL CONTRATISTA



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocote@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Fronteal
Parque Central





República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04011986006100

KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20130402

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



[Handwritten signature]



Director Adjunto de Rentas
Internas

Jefe de Departamento Asistencia al
Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1304732

Transacción: 82DEA2



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-17343

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEÑA DOMINGUEZ KEVIN HUMBERTO**

Con Registro Tributario Nacional: **04011986006100**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-17343 en fecha 25/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415211622 de fecha 25/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 25/05/2023 hasta 22/08/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-17343 o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-10208

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **PEÑA DOMINGUEZ KEVIN HUMBERTO**
Con Registro Tributario Nacional: **04011986006100**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-10208 en fecha 16/01/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25418596070 de fecha 16/01/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27722466545, presentada el 25/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

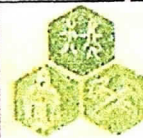
HELIN MERARY AVILA MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **201-24-10500-10208** o mediante el siguiente código QR:



*Municipalidad Santa Rosa
de Copán, Honduras, C.A.*



MUNICIPALIDAD
SANTA ROSA DE COPÁN

LICENCIA PARA APERTURA Y RENOVACIÓN DE NEGOCIO

1651/21

POR ESTE MEDIO SE HACE CONSTAR QUE: EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO
A CONTINUACIÓN DETALLADO ESTÁ **AUTORIZADO** PARA OPERAR EL **NEGOCIO**.

NOMBRE DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL:

KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ

NOMBRE DEL NEGOCIO:

INVERSIONES PEÑA INCOP

UBICACIÓN:

BARRIO EL CARMEN

CLAVE CATASTRAL:

CL12-2A-29-10

TIPO DE ACTIVIDAD:

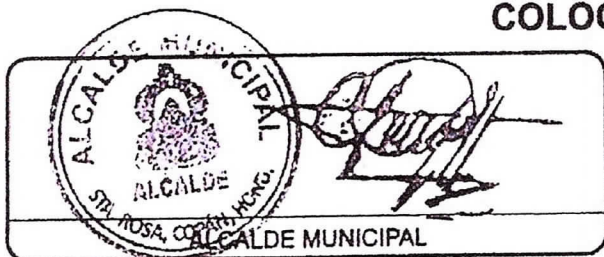
Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arqu

FECHA DE VENCIMIENTO:

31 de Diciembre del 2021

SANTA ROSA DE COPÁN, 3 DE MARZO DEL 20 2021

COLOCAR EN SITIO VISIBLE



**LA PRESENTE LICENCIA NO INCLUYE AUTORIZACIÓN PARA VENDER
BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

Financiero Fubera 0401-1974-00822

318

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

TESTIMONIO

DESPACHO LEGAL

Dirección: _____

Teléfono: _____



DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 60

De COMERCIAL INDIVIDUAL

ENTREGADO 21 SEP 2016

HORA: 3:49 pm

Otorgada por KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMÍNGUEZ

A favor de SI MISMO

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

ANGEL AUGUSTO MORALES VILIEDA

S. R. C. 29 DE AGOSTO DE 2016.

Honduras, C.A.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

SANTA ROSA DE COPÁN, 29 DE AGOSTO DEL 2016

Angel Augusto Morales Villeda



Nº.0516832

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO SESENTA.- (60).- En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los veintinueve (29) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez de la mañana (10:00 A. M.).- Ante mí. **ANGEL AUGUSTO MORALES VILLEDA**, Notario Público, con Registro de la Corte Suprema de Justicia Numero **SETECIENTOS VEINTITRES (723)** e inscrito al Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **CERO OCHOCIENTOS VEINTITRES (0823)**, y con dirección de Notaría en el Barrio Santa Teresa, frente al Edificio del Poder Judicial de la ciudad de Santa Rosa de Copán, con Registro Tributario 04041930002626 y con teléfono número 2662-0167; Ante Mí, comparece personalmente el señor **KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de esta ciudad; quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **UNICO**: Que por este acto y en estricta aplicación de los artículos 380, 381, 382, 385, 387 inciso a) 389, 396 y demás aplicables del Código de Comercio Vigente, tiene el propósito de ejercer profesionalmente el comercio, y por este acto se declara **"COMERCIANTE INDIVIDUAL"**, dedicando su actividad, definida en varios rubros que se desglosan a continuación: a).- Como rubro principal la Construcción, supervisión, diseño, impresión de planos, y a la Realización de Estudios de Agua Potable, Alcantarillado, Carreteras, Estudios Eléctricos, Lotificaciones, Planos para Casas, Partición y Medición de Terrenos y todo lo relacionado con Topografía y Agrimensura.- b).- otro rubro sería la comercialización de toda clase de granos básicos, café en todos sus aspectos como ser compra venta, transporte, distribución, torrefacción, barismo y similares, Compra y Venta de Ganado, y toda clase de animales, compra y venta de productos de Veterinaria.- c).- otro rubro sería La de Ferretería y todo lo relacionado con material para la construcción, bienes raíces, y a cualquier otras actividades relacionadas con el ramo del Comercio.- d).- otro rubro sería La Abarrotería en general y a la compra y venta de todo tipo de



Mercaderías en General, así como al Transporte de Carga y Descarga de todo lo relacionado a los productos de sus rubros, y lo mismo que a la exportación e importación y cualquier otra actividad afín a las actividades principales de dicha empresa; y todo lo que tenga que ver con el ramo del Comercio, dentro y fuera del país, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copan, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la república, siempre y cuando la Empresa lo vaya permitiendo y que dicha empresa será administrada personalmente por el declarante en su condición de propietario único y exclusivo y sus relaciones comerciales se regirán por las Leyes vigentes del País. Comprometiéndose a realizar todas las inscripciones legales respectivas en el Registro Público de Comercio del Departamento de Copan. llevando por nombre dicha Empresa "INVERSIONES PEÑA", con un Capital funcional de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00), cantidad que el declarante en este acto me exhibe y que Yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista, que por este acto se le hace ver al compareciente que tiene que inscribir este instrumento en el Instituto de la Propiedad de esta ciudad.- Así lo dice y otorga, quien entendido del derecho que la Ley le confiere para leer por sí mismo este acto notarial, por su acuerdo le di lectura íntegra, en cuyo contenido se ratifica el otorgante firmando e interponiendo su huella digital del dedo índice de la mano derecha, en presencia del notario.- DOY FE.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio, capacidad y vecindad del compareciente, así como de haber leído y firmado la presente, en un solo acto doy Fe.- El infrascrito Notario da fe de haber tenido a la vista la cedula de identidad personal del otorgante, cuyo número es: 0401-1986-00610 y su Registro Tributario Nacional Numero 04011986006100.- DOY FE.- Firma y huella digital del señor KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ. Sello, firma y huella digital del NOTARIO ANGEL AUGUSTO MORALES VILLEDA.-

Y a requerimiento del señor KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ, libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº. 0516833

sellado correspondiente y con sus timbres de Ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en donde anote esta saca, DOY FE.-

Sergio Enrique Monte



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL	REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
Presentada a las <u>3</u> horas y <u>49</u> minutos	INSCRITA CON Nº. <u>73</u> TOMO <u>77</u>
de hoy, según Asiento Nº <u>318</u> Folio	REGISTRO DE COMPROMISO INDIVIDUAL
Tomo del Diario Inmobiliario.	REGISTRO DE <u>Sr. 20 Bchilzole</u>
<u>2/9/16</u>	Registrador



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	0401198600610

Recibo No. 0000617527

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ

3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
F691088395-1		TOTAL A PAGAR 206.00

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

Instrumento No. 60 de fecha: 29/08/2016 autorizado por el notario: ANGEL AUGUSTO MORALES VILLEDA Exequátur No. 723

S.R.C. 08/09/2016

Lugar y fecha

Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO DÍA MES AÑO 08 09 2016	Para uso exclusivo del banco	5	VALOR RECIBIDO 206.00
6	CÓDIGO BANCO 01215	Sello oficina recaudadora		Firma del cajero

Los fondos recaudados por conceptos de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad, en cumplimiento de la Cláusula Segunda del Contrato de Fideicomiso para el proyecto denominado "Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras" aprobado mediante Decreto Legislativo N° 389-2013 de fecha 20 de agosto de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33,388 de fecha 22 de marzo de 2014; deberán ser transferidos por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero, de forma directa a Banco Atlántida, que es la entidad fiduciaria de conformidad con el referido Contrato. Dicho Contrato de Fideicomiso fue suscrito de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 del Decreto Legislativo No. 278-2013, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha 30 de diciembre de 2013

RECIBO DE PAGO
NOMBRE DEL USUARIO: KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ
IDENTIFICACION: 0401198600610
VALOR RECIBIDO: 206.00
FECHA DE PAGO: 08/09/2016
CÓDIGO BANCO: 01215
Firma del cajero: [Firma]

31	PINTURA DE TRANSITO EN BORDILLO (COLOR AMARILLO)	ML		L 200.00								47.80	L 9,560.00
32	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	GLB		L 1,500.00								1.00	L 1,500.00
33	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	GLB		L 1,500.00								1.00	L 1,500.00
					L999,429.08		L 709,658.38	71.01%		L 289,770.70	28.99%		L 98,222.00

MONTO TOTAL DEL CONTRATO	L	999,429.08
MONTO DEL ANTICIPO	L	-
TOTAL PAGADO POR EJECUCION A LA FECHA	L	709,658.38
MONTO EJECUTADO EN ACTIVIDADES POSITIVAS	L	98,222.00
MONTO EJECUTADO EN ACTIVIDADES NEGATIVAS		
MONTO DE ORDEN DE CAMBIO #1 (ACT. POSITIVAS MENOS ACT. NEGATIVAS)	L	98,222.00
MONTO DE CONTRATO MAS ORDEN DE CAMBIO #1	L	1,097,651.08
MONTO A PAGAR EN SEGUNDA ESTIMACION	L	289,770.70
MONTO A PAGAR EN SEGUNDA ESTIMACION MAS ORDEN DE CAMBIO #1	L	387,992.70
DEDUCCION DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRESENTO CONSTANCIA DE PAGOS AL SAR)	L	-
TOTAL A PAGAR EN ESTE SEGUNDO Y ULTIMO PAGO	L	387,992.70

ALCALDE MUNICIPAL

Firma:

Nombre:

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Firma:

Nombre:

CONTRATISTA

Firma:

Nombre:

INGENIERO SUPERVISOR MUNICIPALIDAD

Firma:

Nombre:





Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria del municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2023, que esta Secretaría lleva se encuentra el Acta No. 496-2023, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés; en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el señor Alcalde Municipal Gerardo Antonio Mejía Mejía, con asistencia del señor Vicealcalde Municipal Ricardo José López Peraza, contando con la asistencia de los Honorables Miembros Regidores: Señor Jesús Orlando Guerra Romero, Señor Milton Edgardo Reyes, Lic. César Jacinto Guzmán Pineda, señora Mirna Dolores Patiño, Lic. Jheny Marisol Mejía, Dra. Karen Elizabeth Gutiérrez Sanabria, Profesora Mabel Olivia León, Señor Juan Ángel Rivera León, señora Kenia Pineda Presidenta de la Comisión Ciudadana de Transparencia y la Secretaria que da fe.- Se procedió de la siguiente manera:

1:.....2:.....3:.....4:.....5:.....6:.....
7:.....8:.....9:.....10:.....11:.....

ACUERDOS Y RESOLUCIONES: La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda: (2) Aprobar pago de estimación #2 por un monto de L.289,770.70 más orden de cambio positiva #1 por un monto de L.98,222.00 para hacer un monto total de pago de L.387,992.70 para el proyecto "Remodelación de 15 cubículos bloque D, Mercado Municipal, San Marcos de Ocotepeque II Etapa a la empresa Ingeniería y Constructora Peña (INCOP) con representante legal ingeniero Kevin Humberto Peña Domínguez.- No habiendo más puntos que tratar se cierra la sesión firmando para constancia. (F) Sr. Gerardo Antonio Mejía Mejía, (F) Ricardo José López, (F) Sr. Orlando Guerra Romero, (F) señor Milton Edgardo Reyes, (F) Lic. César Jacinto Guzmán Pineda, (F) Señora Mirna Dolores Patiño, (F) Lic. Jheny Marisol Mejía, (F) Dra. Karen Elizabeth Gutiérrez, (F) Profesora Mabel Olivia León, (F) Sr. Juan Ángel Rivera León, sello y firma de la Secretaria que da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Para los efectos consiguientes se extiende la presente certificación en el municipio de San Marcos, Ocotepeque a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Wendy Elizabet Villafuerte Ramires
WUENDY ELIZABET VILLAFUERTE RAMÍRES
SECRETARIA MUNICIPAL



Tel. +(504) 2663-4133
Fax.+(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



**Municipalidad de
San Marcos de
Ocotepeque**

**PROYECTO: / 15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / 02 - SECTOR DE
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL/ 002 - MEJORAS
MERCADO MUNICIPAL, BARRIO BRISAS DEL CAMPO /
REMDELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO
MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA**

FECHA DE INGRESO: DE 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

**A FAVOR: EMPRESA: INGENIERÍA Y CONSTRUCTORA PEÑA
(REPRESENTANTE ING. KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMÍNGUEZ)**

PREPARADO POR:

**JESUS PEREZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA**

Monto del pago de segunda estimación: Lps. 289,770.70

Monto del pago de orden de cambio #1: Lps. 98,222.00

Monto total de pago: Lps. 387,992.70

**CC. GERARDO MEJIA
ALCALDE MUNICIPAL**

**CC. MARIO ANIBAL MOLINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



**Municipalidad de
San Marcos de
Ocotepeque**

ACTIVIDADES REALIZADAS

REMDELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA

- ✓ PISO DE CONCRETO SIMPLE, E: 10CM

Este trabajo consistirá en la construcción de un piso de Concreto de 10 CMS con proporción 1:2:2. - Para autorizar el fundido de piso la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de piso de acuerdo a lo establecido en planos. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final será un codaleado con pasta cemento-agua, aplicado una hora después de fundido el piso. El piso de concreto de 10 CMS deberá ser construido según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por piso de concreto será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado de piso, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

✓ REPELLO CON ESPESOR DE 2CM Y PULIDO

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

MEDICION: Se medirá por área. La cantidad a pagarse será el número de metros cuadrados, medidas en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte y colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.

✓ TALLADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES

La actividad consiste en la aplicación de repello y pulido hasta obtener un espesor de 1.4 cm, y un ancho máximo de 30 cm, además de las caras adicionales de 3 cm de ancho máximo por lado que resultan del alineamiento entre las paredes y columnas, soleras o castillos; antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero de 1:4 de cemento-arena con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de mortero de 1:4 cemento arenilla rosada para el cual por cada m³ se deberá utilizar al menos 10.35 bolsas de cemento, 1.1 m³ de arenilla rosada y 0.291 m³ agua (73.34 galones, este volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá ser utilizado en el curado) Por cada 18 galones de agua se le agregaran 2 bolsas de cal hidratada. Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Se incluye el acabado de una cara de máximo 30 cm de ancho y sus respectivas caras laterales que tienen el espesor máximo de 3 cm, así como la utilización de guías y andamios de madera, utilizándolas un mínimo de 4 veces. La mano de obra y los andamios están considerados hasta una altura de 3.7 metros.

✓ PINTURA

Este trabajo consistirá en colocar pintura en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se entiende por pintura acrílica aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

MEDICION: La cantidad a pagarse por pintura será el número de metros cuadrados medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación y acabado de la pintura, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda esta especificación.

✓ ILUMINACION

Este trabajo consiste en el suministro e instalación de los materiales y accesorios necesarios para la puesta en operación de las luminarias requeridas para el sistema de iluminación.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

Medición: La cantidad a pagarse por la instalación de los materiales para la luminaria será por unidad de acuerdo a las actividades terminadas las que serán inspeccionadas, contabilizadas y aceptadas por el supervisor de obra.

Pago: Los precios presentados por el ejecutor serán su compensación total por el suministro de mano de obra, equipo, herramientas, trámites y demás actividades necesarias para la ejecución de los trabajos descritos.

✓ FUERZA

La actividad consiste en el ranurado de ser necesario, instalación de poliducto de 1/2", cableado con 2 cables # 12. Durante el proceso de construcción se debe de tapar los orificios de la ducteria para evitar el ingreso de cuerpos extraños, evitando doblar los ductos y la formación de quiebres que impidan o limiten el paso de los cables, el cableado debe continuo sin empalmes, de ser necesario empalmar cables se deberá de colocar una caja octogonal. Dejando las condiciones necesarias para la colocación de los accesorios en las salidas del circuito.

MEDICION: Se medirá por metro lineal. La cantidad a pagarse será el número de metros lineales de circuito medidos en obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Se pagará al precio del contrato estipulado en el Ítem correspondiente, dichos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, transporte, colocación, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas en la ejecución de los trabajos descritos en toda la especificación.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

ACTIVIDADES REALIZADAS EN ORDEN DE CAMBIO

En conjunto con supervisión de Infraestructura MANVASEN e Infraestructura Municipal se consideró el realizar acera de adoquín en la parte frontal de los cubículos esto con el fin de prolongar la acera inicial y construir un espacio de movilización del peatonal sin obstaculizar la vía. Se describen a continuación las actividades que comprenden la construcción de la acera con adoquín:

✓ TRAZADO Y MARCADO

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. - El terreno donde se construirá la vereda de adoquín, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción.

✓ SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUINES (INCLUYE COLOCACIÓN DE ARENA CERNIDA PREVIA A COLOCACIÓN DE ADOQUÍN)

La actividad consiste en el adoquinado. Inmediatamente después de la sub base se colocará una cama de arena lavada de 5 cm de espesor, la que debe de ser esparcida y nivelada cuidadosamente, sin compactarla, tratando de no caminar sobre la cama que se encuentre lista para recibir el adoquín. El adoquín se va colocando empezando fuera de la cama preparada primero y avanzando sobre la superficie ya pavimentada, luego de que se ha cubierto un área suficiente mente grande que amerite compactarse se coloca arena para rellenar las juntas entre adoquines. Los adoquines deben de ser compactados hasta alcanzar su nivel definitivo utilizando una compactadora de plato que debe de ser pasado sobre el área evitando su uso sitios a 1 m de bordes de pavimentos no confinados. Finalmente se remueven los excesos de arena y la superficie esta lista para usarse.

✓ CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE CONCRETO PINES 1#3@0.30M, Y 2#3 LONGITUDINAL (INCLUYE PERFORACIÓN DE 3/8" PARA PINES @0.30M PARA BORDILLO DE CONCRETO)

La actividad incluye el encofrado, fundido, desencofrado y curado de bordillo de concreto de 10x 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día, La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los remates deberán ser contruidos según las líneas y secciones transversales.

✓ PINTURA DE TRANSITO EN BORDILLO (COLOR AMARILLO)

La actividad consiste en pintar una franja de 10 cms de espesor de color amarillo con pintura especial para tráfico, la que deberá diluirse con 1/8 de galón de thinner por galón de pintura. Estas líneas delimitarán las areas de trabajo y deberán trazarse de la forma y dimensiones que se detalla en planos.

Se medirá por metro lineal de pintura, se pagará por metro lineal pintado en obra y aprobado por la supervisión. Su pagó constituirá la compensación de costos de materiales, mano de obra, herramientas, equipo y operaciones conexas necesarias para ejecutar la actividad.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munsanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



**Municipalidad de
San Marcos de
Ocotepeque**

SUPERVISIÓN:

PISO DE CONCRETO SIMPLE, E: 10CM



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

REPELLO CON ESPESOR DE 2CM Y PULIDO, ADEMAS EL TALLADO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050

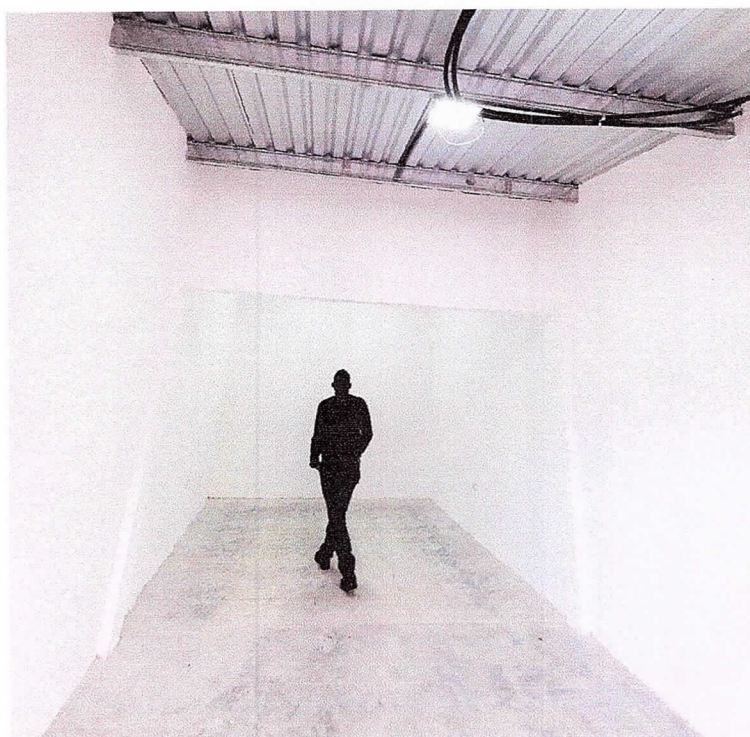
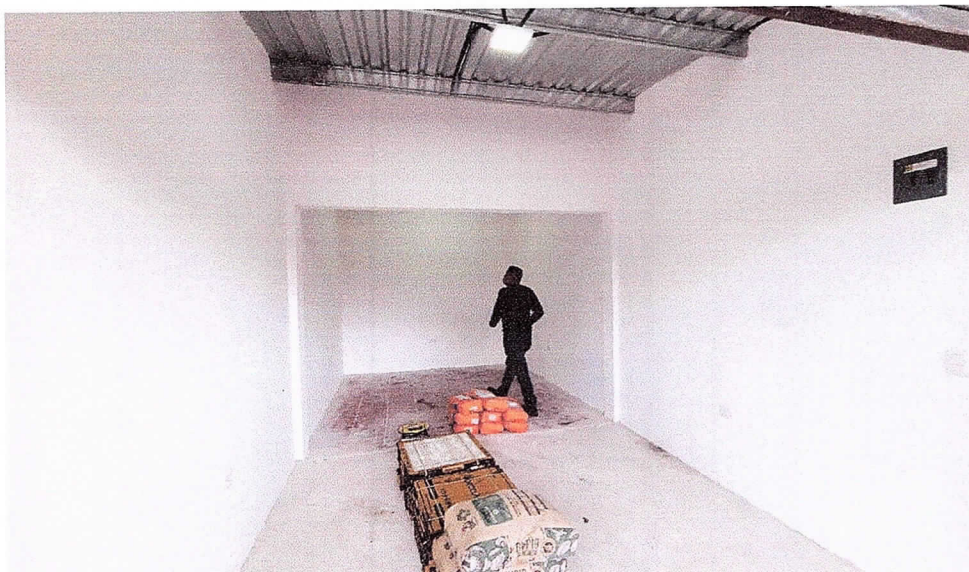


Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocoatepeque

PINTURA



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

ILUMINACION Y FUERZA



Se observa el ranurado para posterior instalacion de tomacorrientes.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



Se observan los circuitos para instalacion de luminarias.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



Se observa el polo a tierra.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUINES (COLOCACIÓN DE ARENA CERNIDA PREVIA A COLOCACIÓN DE ADOQUÍN)



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CONSTRUCCIÓN DE BORDILLO DE CONCRETO PINES 1#3@0.30M, Y 2#3 LONGITUDINAL
(INCLUYE PINTURA DE TRANSITO EN BORDILLO)



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

APROBADO POR:

ALCALDIA MUNICIPAL
2022-2026
ALCALDE
San Marcos de Ocotepeque, Hond. C.A.

GERARDO MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

REVISADO POR:

ALCALDIA MUNICIPAL
2022-2026
ING. BELIA MARIA CRUZ AGUILAR
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

ENTREGADO POR:

ALCALDIA MUNICIPAL
2022-2026
UNIDAD DE
INFRAESTRUCTURA
Ing. JESÚS PÉREZ
JEFE DE INFRAESTRUCTURA



Tel. +(504) 2663-4133
Fax: +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



**Municipalidad de
San Marcos de
Ocotepeque**

SOLICITUD PARA TRAMITE DE GARANTIA

El suscrito Vice-Alcalde Municipal de San Marcos de Ocotepeque, por este medio **HACE CONSTAR:** que la empresa Ingeniería y constructora Peña (INCOP) con representante legal Ing. Kevin Humberto Peña Domínguez, ha ganado el contrato para ejecución del:

“REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA”.

Con un monto de contrato más orden de cambio de **UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 08/100 (L1,097,651.08)** y debe presentar la siguiente garantía.

GARANTÍA DE CALIDAD (5%):

Equivalente a: **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 55/100 (L54,882.55)**

La vigencia de esta garantía bancaria será de **12 MESES**, a partir de la fecha de su emisión.

San Marcos Ocotepeque, 03 de noviembre 2023.



RICARDO LOPEZ
VICE-ALCALDE MUNICIPAL



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



**Municipalidad de
San Marcos de
Ocotepeque**

DICTAMEN DE SUPERVISION DEL CONTRATO

Ref. Contrato: **CONTRATO – PROYECTO REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA**

Ubicación: **CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.**

El Ingeniero Kevin Humberto Peña Domínguez, ha celebrado un contrato con la Municipalidad para: **“REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA.”**

Se requirió la contratación de lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, MATERIALES Y EQUIPO NECESARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL “REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA” POR UN MONTO TOTAL DE CONTRATO MAS ORDEN DE CAMBIO DE UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 08/100 (L1,097,651.08)

Que fue utilizado en el proyecto:

15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL / 02 - SECTOR DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL/ 002 - MEJORAS MERCADO MUNICIPAL, BARRIO BRISAS DEL CAMPO

Por medio de la presente se hace constar que Ing. **Kevin Humberto Peña Domínguez**, SUMINISTRADO LA CANTIDAD DE MATERIAL Y MANO DE OBRA EQUIVALENTE AL 28.99% DE AVANCE DE OBRA. En vista de lo anterior se DICTAMINA la factibilidad para realizar SEGUNDO Y ULTIMO PAGO POR **TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 70/100 (L387,992.70)**

Dado en San Marcos, Ocotepeque a los 03 días del mes de noviembre de 2023.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



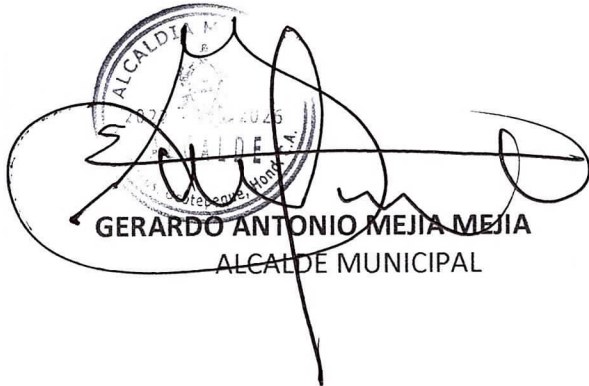
munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



GERARDO ANTONIO MEJÍA MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL



ING. KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMÍNGUEZ
CONTRATISTA



ING. JESÚS REINALDO PÉREZ
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA



ING. BELLA MARÍA CRUZ AGUILAR
UNIDAD DE TÉCNICA MUNICIPAL



ING. FERNANDA ESPINOZA AGUILAR
Supervisor de obras públicas



Tel. +(504) 2663-4133
Fax: +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



**Municipalidad de
San Marcos de
Ocotepeque**

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Proyecto: REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS DE OCOTEPEQUE II ETAPA

Ubicación: Mercado municipal, Casco urbano de San Marcos Ocotepeque

EMPRESA: Ingeniería Y Constructora Peña (Representante Ing. Kevin Humberto Peña Domínguez)

La Municipalidad de **SAN MARCOS, OCOTEPEQUE** a través del Alcalde Municipal **GERARDO ANTONIO MEJÍA MEJÍA**, **JESÚS REINALDO PÉREZ FLORES** como Jefe Infraestructura Municipalidad, **MARIA FERNANDA ESPINOZA AGUILAR** como Supervisor de Obras Públicas, **BELLA MARIA CRUZ AGUILAR** Coordinador de la Unidad Técnica Municipal, por la otra parte **KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMÍNGUEZ** como Contratista y **CRISTIAN LEON** como administrador del Mercado Municipal proceden a efectuar la **RECEPCIÓN FINAL** de la obra concluida, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Los representantes de la Municipalidad de **SAN MARCOS, OCOTEPEQUE Y MANCOMUNIDAD** constatan que el contratista ha ejecutado todos los servicios contratados según contrato.

SEGUNDO: La recepción se hace previa inspección de la Supervisión constatando la calidad de las actividades realizadas.

En prueba de conformidad con lo anteriormente citado, se firma la presente acta, en la ciudad de **SAN MARCOS, OCOTEPEQUE** a los 03 días del mes de noviembre del 2023.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



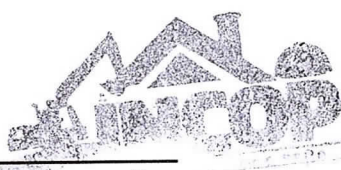
Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque



GERARDO ANTONIO MEJÍA
ALCALDE MUNICIPAL



**ING. KEVIN HUMBERTO PEÑA
DOMÍNGUEZ**
CONTRATISTA



ING. JESÚS REINADO PÉREZ
Jefe de Unidad de Infraestructura
Municipalidad



**ING. FERNANDA ESPINOZA
AGUILAR**
Supervisor de obras públicas



ING. BELLA CRUZ AGUILAR
Unidad Técnica Municipal



ING. CRISTIAN LEÓN
Administrador del Mercado
Municipal



ING. RONMEL EDGARDO DÍAZ
Infraestructura MANVASEN

HERNÁN DAVID LARRAMA
Beneficiario





Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

Sandra I. Morales

SANDRA ISABEL MORALES

Beneficiario

Ana Romelia Espinoza

ANA ROMELIA ESPINOZA

Beneficiario



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



NOTES / 1025

HERNAN DAVID

2015年12月15日

LARRAMA MORALES

FILMA DE PLACAMENTO / DATE OF ACQUISITION

WILSON/STANLEY • THE JET SET AND THE JET SETTER

02-09-1985

1413 1985 00388

NACIONALIDAD / NATIONALITY

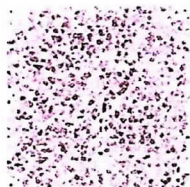
RECIBO DE ENTREGA DE: (DATE TO EXP)

HND

02-09-2031

L'USO DI MAGNETO / PLATE OF IRON

HONDURAS



RNP



3400000001620000

25/07/20 / ADDRESS

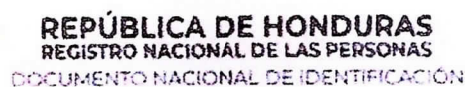
SAN CARLOS

NOTES



Copyright © 2009 Pearson Education, Inc.

I<HND0016971783<<<<<<<<<<<<
8509026M3109029HND<<<<<<<<<<6
LARRAMA<MORALES<<HERNAN<DAVID<



2014/05/20 / 2014/05/24

TERMINAL EXAMINATION / DATE OF BIRTH:

Copyright © 2012 John Wiley & Sons, Ltd.

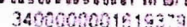
NACIONALIDAD Y NACIONALITY

TECHNICAL EXPIRATION / DATE OF REVIEW

04-11-2031

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS



01/04/2014 12:27:54

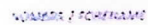
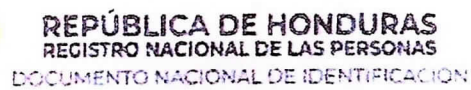
CAN MACOS

NOTES



E-mail: ms@ms.sci.ia.ac.ir, ms@ms.sci.ia.ac.ir, ms@ms.sci.ia.ac.ir

I<HND0016965517<<<<<<<<<<<<<<
5511042F3111046HND<<<<<<<<<<2
MORALES<<<SANDRA<ISABEL<<<<<<



ARTÍCULO / SUMMARY

FOCAL OF NATIONNO / DATE OF BIRTH

TABLE 2. THE RESULTS OF THE ACTION (42) REPHRASES

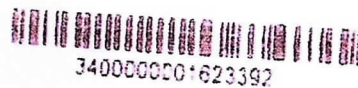
1413 1965 00075

FECHA DE EXPIRACIÓN : DATE OF EXPIRY

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

DOMICILIARY ADDRESS
SAN MARCOS
COTEPEQUE



COMMUNICATION FROM TASK 1

I<HND0017005636<<<<<<<<<<<<<<<
6504256F3104253HND<<<<<<<<<<<<<<<
ESPINOZA<<<ANA<ROMELIA<<<<<<<<<

MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE

CHEK LIST PARA VERIFICAR EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES ANTES DE EFECTUAR EL PAGO

Nombre del Proyecto o pago a efectuar: Remodelación de cubículos Mercado

Detalle del contenido	Esta dentro del expediente Maque con una X según el caso		
	No aplica	Si	No
1. Copia de Tarjeta de identidad		☒	
2. Copia de RTN		☒	
3. Constancia de Pagos a Cuentas del SAR		☒	
4. 1. Cotización	☒		
5. 2 Cotizaciones	☒		
6. 3 Cotizaciones	☒		
7. Orden de Compra	☒		
8. Factura autorizada por el SAR	☒		
9. Recibo por Honorarios autorizado por el SAR		☒	
10. Certificación de Punto de Acta extendida por la Secretaria		☒	
11. Estimación de obra ejecutada		☒	
12. Hoja de Supervisión efectuada		☒	
13. Acta de Recepción Final		☒	
14. Permiso de Operación de Negocio		☒	
15. Copia de Carnet de Colegiación	☒		
16. Copia de Tarjeta de Solvencia Municipal	☒		
17. Garantía de Calidad de obra		☒	
18. Informe de avance de obra		☒	
19. Fotos		☒	
20. Garantía de Oferta	☒		
21. Garantía de Cumplimiento de contrato	☒		
22. Acta de Apertura de Ofertas	☒		
23. Garantía por Anticipo	☒		
24. Otros (Se adjunta Detalle)			
25.			
26.			

GARANTÍA BANCARIA N°. SRC224/2023

Señores:
MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, OCOTEPEQUE
SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Estimados señores:

Por este medio establecemos Garantía Bancaria a su favor, por cuenta y orden de nuestro cliente KEVIN HUMBERTO PEÑA DOMINGUEZ por la cantidad de ::CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 55/100:::(L.54,882.55)::::/

El valor antes mencionado servirá para garantizar: La Calidad de Obra de REMODELACION DE 15 CUBICULOS BLOQUE D, MERCADO MUNICIPAL, SAN MARCOS, OCOTEPEQUE II ETAPA, monto del contrato más orden de cambio es de un millon noventa y siete mil seiscientos cincuenta y un lempiras con 08/100 (L.1,097,651.08), Garantía de Calidad de Obra equivalente al 5%.

EL BANCO DE OCCIDENTE, S.A. Se hace responsable por la cancelación de esta Garantía Bancaria, por el incumplimiento de las obligaciones referidas en el plazo convenido para ello de doce meses, debiendo presentarse para su cancelación el original de esta Garantía Bancaria a mas tardar a las tres de la tarde del día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, hora y fecha en que vencerá esta Garantía y nuestra responsabilidad de pago.

Dada en la ciudad de Santa Rosa de Copan a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

OCOTEPEQUE

Bo. EL CENTRO, FTE. AL PARQUE CENTRAL
TEL.: 2663-4133 • 2663-4405

CHEQUE No. 00023031

SAN MARCOS

22 de enero de 2024

Cuenta No. 11-105-001836-3

Lugar y Fecha

FILIBERTO GARCIA SANTAMARIA

6,037.50

L

Páguese a la orden de

SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

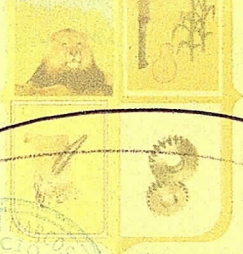
Lempiras

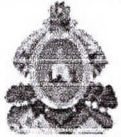
Cantidad en letras

 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

00110507900011105001A36300023031

CODIGO DE CONTABILIDAD	MOTIVO DEL PAGO	VALOR
	MUNICIPALIDAD SAN MARCOS OCOTEPEQUE PAGO DE FACTURA 1127... SERVICIO PERIFONEO MES DE JUNIO CABILDO ABIERTO DEL 2 DE JULIO MEDIO AMBIENTE 6900.00 SE LE DEDUCE ISR 	
CHEQUE No.	PREPARADO POR	REVISADO POR
00023031		
RECIBI EL ORIGINAL DE ESTE CHEQUE		



Honduras, C.A.

SAN MARCOS, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/01/2024

Hora : 06:02 p.m.

USUARIO: MARIO.MOLINA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 24231

L.: 6,037.50

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8922

Fecha de Emisión: 22/1/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Pague a: FILIBERTO GARCIA SANTAMARIA

Id/RTN: 14131968001549

La Cantidad en Letras: SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS

Descripción:

FACTURA 1127... SERVICIO PERIFONEO MES DE JUNIO CABILDO ABIERTO DEL 2 DE JULIO MEDIO AMBIENTE
6900.00 SE LE DEDUCE ISR

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	6,037.50

CODIGO	RETENCIONES	MONTO
	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	MONTO
	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,037.50
Monto Total:		6,037.50

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,037.50
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,037.50

Firma y Sello de Presupuestario	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa)	

Recibido por:

Identidad No.: 1413-1968-00154

0s+js/j9Jmd9bRj3ZNqQubI3Z44+TjDr7LE//xYUmRK7OrOwLPf4WEbO6G5c2OnyvRtoZucAwGY2pSWa13+hFYJdNSWA2eJjvuVv0FDkDVWZot/uRB2CE2/FhwrgAf
xYsjW5mlpn70Q7mjoWay261pT78M6DdLabrX8d3tOEu/c=



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaría del municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2023, que esta Secretaría lleva se encuentra el Acta No. 504-2024, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro; en Sesión Ordinaria de Corporación Municipal presidida por el señor Vicealcalde Municipal Ricardo José López Peraza, por delegación del Alcalde Municipal Gerardo Antonio Mejía Mejía; contando con la asistencia de los Honorables Miembros Regidores: Señor Jesús Orlando Guerra Romero, Señor Milton Edgardo Reyes, Lic. César Jacinto Guzmán Pineda, señora Mirna Dolores Patiño, Lic. Jheny Marisol Mejía, Dra. Karen Elizabeth Gutiérrez Sanabria, Profesora Mabel Olivia León, Señor Juan Ángel Rivera León, y la Secretaria que da fe.- Se procedió de la siguiente manera:

1:.....2:.....3:.....4:.....5:.....6:.....
7:.....8:.....9:.....10:.....**ACUERDOS Y RESOLUCIONES:** La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda: (2) Aprobar el Informe de Cuentas por Pagar del año 2023, por un monto total de L.8,021,022.30 (de ejecución inmediata).- No habiendo más puntos que tratar se cierra la sesión firmando para constancia. (F) Ricardo José López, (F) Sr. Orlando Guerra Romero, (F) señor Milton Edgardo Reyes, (F) Lic. César Jacinto Guzmán Pineda, (F) Sra. Mirna Dolores Patiño, (F) Lic. Jheny Marisol Mejía, (F) Karen Elizabeth Gutiérrez, (F) Profesora Mabel Olivia León, (F) Sr. Juan Ángel Rivera León, sello y firma de la Secretaria que da fe.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL *****

Para los efectos consiguientes se extiende la presente certificación en el municipio de San Marcos, Ocotepeque, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.



Wendy Elizabet Villafuerte Ramíres
WENDY ELIZABET VILLAFUERTE RAMÍRES
SECRETARIA MUNICIPAL



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO 2023



Nº	PROVEEDOR	ACTIVIDAD O PROYECTO	DESCRIPCIÓN	MONTO LPS.		
46	FARMACIA SAN MARCOS/LOURDES VERONICA AGUILERA	A)-sector niñez adolescencia y juventud/actividades para la proteccion de la niñez adolescencia y juventud B)-eje de salud/atencion a la salud integral de las mujeres.	A)-medicamento para bebe de persona de escasos recursos economicos.B)-ayuda al Instituto Gubernamental San Marcos.	L -	L 7,955.10	L 7,955.10
47	LIBRERÍA SAN MARCOS/DEYDY JUDITH MAJIA	A)-alcaldia municipal/ceremonial y protocolo.B)-administracion y finanzas/utiles de escritorio oficina y enseñanza.C)-unidad tecnica de gestion municipal/utiles de escritorio oficina y enseñanza.D)-unidad de seguridad alimentaria y nutricional/utiles de escritorio oficina y enseñanza E)-unidad de medi oambiente/utiles de escritorio oficina y enseñanza F) sector educacion/subsidios educacion G)-participacion ciudadana/eventos cabildos abiertos y de participacion ciudadana.H)-sector seguridad/subsidios a instituciones de seguridad y de convivencia social. I) Uniad de Desarrollo Social,Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza J} Sector cultura, Apoyo Eventos Culturales (Feria Patronal, Días Festivos, otros)	A)-sera utilizado para empacar B)-para diferentes actividades de las unidades C)-focal IV D)-cubeta de alimentos de fundacion camo.E)-informe de liquidacion padre andres tamayo.F)-diplomas para el programa de analfabetizacion donados a una escuela. G)-para entrega de invitaciones para asambleas en la comunidad de san luis y otors.H)- entregado al registro nacional de las personas. I) Fotocopias y folder. J) Globos y folder en dinamicas de cena navideña.	L 5,122.99	L 11,506.00	L 16,628.99
48	LIBRERÍA SAN MARCOS/DEYDY JUDITH MAJIA	A)-administracion y finanzas/utiles de escritorio oficina y enseñanza.B)-unidad tecnica de gestion municipal/utiles de escritorio oficina y enseñanza.C)-unidad de seguridad alimentaria y nutricional/utiles de escritorio oficina y enseñanza.D)-oficina de atencion a la niñez y adolescencia E)-mercados y centros de abastos/utiles de escritorio oficina y enseñanza F)-sector educacion/subsidios educacion.	A)-para distribuir a diferentes unidades,B)-materiales para proyecto de focal IV,C)-entregados a USAID D)-para colocar a tarjetitas de kit educativosE)-para diplomas a locatarios del mercado municipal.F)-sera utilizado para personas de analfabetizacion.	L 15,207.22	L 5,988.50	L 21,195.72
49	AGROCOMERCIAL FERRETERO EBENEZER	A)-sector fortalecimiento de la micro y pequeña media empresa/Aapoyo a iniciativa microempresariales para el desarrollo economico local.	A)-ilunacion de villa gastronomica	L -	L 12,749.00	L 12,749.00
50	FARMACIA SANTA MARIA N°2	A)-sector seguridad/ayuda sociales a personas.	A)-compra de medicamentos a personas de escasos recursos economicos.	L -	L 3,207.00	L 3,207.00
51	FARMACIA BETHEL/JULISSA ALEJANDRA LOPEZ MENJIVAR	A)-sector seguridad/ayuda sociales a personas.	A)-medicamentos para personas de escasos recurso economicos.	L -	L 243.00	L 243.00
52	FERRETERIA UNO/ / YADIRA LILIANA PEREZ MORENO.	A) Sector seguridad - subsidios a instituciones de seguridad y convivencia social b)	a) Materiales en reconstruccion de casa comunal El Refugio San Marcos.	L -	L 18,690.00	L 18,690.00
53	Promociones y Transporte el San Marqueño	Sector de participacion ciudadana / Eventos Cabildos Abiertos y de Participación Ciudadana	Perifoneo para cabildo abierto de medio ambiente	L -	L 6,900.00	L 6,900.00
54	Accesorioa Partes y computadora A.P.C.	A) 002-Administracion Financiera Utiles de Escritorio Oficina y Enseñanza, B) 06- Sector de Seguridad,003 Subsidios a instituciones de Seguridad y de Convivencia Social.	Sellos que sera utilizado para patronatos.	L 1,500.00	L 1,800.00	L 3,300.00
55	Variedades Alfa y Omega / Cristina Umanzor Espinal	Actividades para la protección de la Niñez, Adolescencia y Juventud	Ayuda social a madre soltera de escasos recursos economicos para compra de vestimenta de celebracionde las fiestas patrias de su hija.	L -	L 2,780.00	L 2,780.00
56	Inversiones,renta de equipo y Construcciones Perez / Adan Rosmery Perez	A) Sector viviendas de familias en situacion de pobreza extrema - Construcciones adicionales y mejoras a viviendas populares	Suministro y acarreo de material, piedra, grava, arena y demas para construccion de vivienda	L -	L 15,840.00	L 15,840.00

PROMOCIONES Y TRANSPORTES EL SAN MARQUEÑO

De: Filiberto García Santamaría

R.T.N.: 14131968001549 Cel: 3351-7072

E-mail: filigarcia42@yahoo.com

Bo. El Piñalito, cuadra y media al Sur de Radio Excel Stereo, San Marcos, Ocotepeque, Honduras, C. A.

Día	Mes	Año	CONDICIONES DE PAGO	
31	07	2023	Crédito ☐ días	Contado ☐ en

Cliente: Municipalidad San Marcos Ocotepeque

R.T.N.: 14131995435050

Dirección: San Marcos Ocotepeque

FACTURA 000-001-01-00 N° 001127

Cant.	Descripción	P. / U.	EXENTO	GRAVADO
1	Servicio de... porifoneo - en Mes de junio - para cabildo - abierto el 2 de julio - cabildo abierto de medio ambiente - 12 horas			6,900.00

RANGO AUTORIZADO 2 T. 1cop. Am. DEL 000-001-01-00001101 AL 000-001-01-00001200 E 22/05/2023

CAI: 5A3685-E6E223-D84795-B9A44B-697E24-4E

Fecha Límite de Emisión: 19/05/2024

Fecha de Recepción: 19/05/2023

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909

C. N° 9231-21-10500-175 Telefax: 2662-0198

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. de Orden de Compra Exenta:

No. de Constancia de Registro de Exonerados:

No. Registro de la SAG:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Filiberto García Santamaría
FACTURADO POR

Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
Sub - Total L.	5,865
15% I. S. V. L.	4035
18% I. S. V. L.	

TOTAL A PAGAR L. 6,900.00

Original Blanco: Cliente; Copia Amarilla: Obligado Tributario Emisor

Cant. en Letras: Seis Mil Noovecientos Los Exactos



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

Nosotros **GERARDO ANTONIO MEJÍA MEJÍA**, mayor de edad, Soltero, Bachiller en ciencias y letras, con Identidad No. **1401-1986-00545**, nacionalidad Hondureña, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de San Marcos, Departamento de Ocotepeque, y debidamente autorizado por la Honorable Corporación Municipal para celebrar este tipo de actos y que en adelante y para efecto de este Contrato se llamará **LA MUNICIPALIDAD** y el **SR. FILIBERTO GARCIA SANTAMARIA**, mayor de edad, Casado, con identidad No. **1413-1968-00154**, nacionalidad hondureña, en mi condición de contratista individual, con **RTN, 1413-1968-001549**, para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente CONTRATO de conformidad con las estipulaciones siguientes:

CLAUSULA I: FINANCIAMIENTO: Fondos Municipales para el desarrollo del PROYECTO: El Contratista se obliga suministrar el servicio de perifoneo y propaganda necesaria para el proyecto: **FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL / SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA / EVENTOS CABILDOS ABIERTOS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA**, el cual incluye:

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA POR MEDIO DE PERIFONEO PARA ANUNCIOS SOBRE CAMPAÑA DE LIMPIEZA CASCO URBANO.				
CANTIDAD	FORMA DE PRESENTACIÓN.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
12	Horas	Servicio de Perifoneo para cabildo abierto de medioambiente.	L. 575.00	L. 6,900.00
TOTAL:			L. 6,900.00	

CLAUSULA II: en virtud del presente contrato la empresa o representante de contrato; **EL CONTRATISTA** se **obliga** a brindar el servicio de dicho trabajo con prontitud.

CLAUSULA III: ORDEN DE INICIO: Se considera como tal el día de la firma del presente contrato.

PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratado dentro de un plazo de **30 DIAS** calendario, contados a partir de la fecha de la firma de este contrato y estará sujeto al informe previo, emitido por el Supervisor que la MUNICIPALIDAD haya delegado.

CLAUSULA IV: MONTO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de: **SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 6,900.00)**. LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA el valor establecido en la cláusula quinta de este contrato al finalizar las actividades contratadas PREVIO REVISION DEL INFORME, emitido por el ing. Supervisor que la MUNICIPALIDAD haya delegado. -

CLAUSULA V: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: El Contratista acepta y reconoce que, si a consecuencia del pago de los servicios contratados estuviese obligado a pagar impuestos, estos serán



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

debitados de los pagos que se le realicen, de acuerdo al desglose de costos y honorarios presentados por su cuenta, según lo ordenado por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas., para lo cual desde ahora da su expresa anuencia. Si el contratista manifiesta estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta, no se les hará la retención del Impuesto Sobre la Renta, siempre y cuando lo acrediten mediante nota original respectiva extendida por la (SAR) Servicio de Administración de Rentas y/o copia de recibos de Pagos a Cuenta.

CLAUSULA VI: MULTAS: El contratista deberá dar inicio a los trabajos a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha establecida en la Orden de Inicio (la fecha de firma del presente contrato); por cada día de demora en el inicio de los trabajos se le aplicará una multa de **VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 84/100 (L 24.84)** equivalentes al **0.36%** del monto del contrato según lo indica la Ley de Contratación del Estado, deducibles del pago. El contratista estará obligado a ejecutar los trabajos dentro del plazo estipulado en la Cláusula III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO, del contrato a suscribirse; cada día de demora en la ejecución y entrega de la obra, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a deducir hasta la debida entrega y recepción de la obra por concepto de multa la cantidad de de **VEINTICUATRO LEMPIRAS CON 84/100 (L 24.84)** equivalentes al **0.36%** del monto del contrato, siempre y cuando la causa del retraso sea imputable al contratista.

CLAUSULA VII: CONTROVERSIA. Cualquier divergencia que se presente sobre este Contrato deberá ser resuelto por LA MUNICIPALIDAD, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. La resolución de LA MUNICIPALIDAD tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa. 2.) Contra la resolución de LA MUNICIPALIDAD quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Marcos Ocotepeque a los 20 días del mes de junio del año 2023.



GERARDO ANTONIO MEJÍA MEJÍA
LA MUNICIPALIDAD



FILIBERTO GARCIA SANTAMARÍA
EL CONTRATISTA.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

MEMORANDUM

Para: Ing. Álvaro Vigil
Unidad de Compras Y Contrataciones

De: Roger Andony Ortega Mata
Coordinador de Unidad Municipal Ambiental



Asunto: Solicitud de Elaboración de Contrato

Fecha: 14 de junio de 2023

El motivo de la presente es para solicitarle a usted la Elaboración de Contrato de **Servicio de Perifoneo** con los términos que se detallan a continuación:

- **Objeto del Contrato:**

El motivo de la presente es para solicitarle a usted la elaboración de contrato de servicio de perifoneo y equipo necesario para ejecutar el siguiente proyecto: **13 / Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social / 05 – Sector Participación Ciudadana / 002 – Eventos Cabildos Abiertos y de Participación Ciudadana**

Las actividades a realizar están en base de Cotización que se realizó, y el monto sería la oferta ganadora del proceso.

Actividades detalladas a continuación:

13 / Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social / 05 – Sector Participación Ciudadana / 002 – Eventos Cabildos Abiertos y de Participación Ciudadana.				
<i>Cantidad</i>	<i>Forma de Presentac.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Total</i>
12	Horas	Servicio de Perifoneo	L.575.00	L.6,900.00

Gran total= L.6,900.00



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro. Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

- **Financiamiento del contrato:**
13 / Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social / 05 – Sector Participación Ciudadana / 002 – Eventos Cabildos Abiertos y de Participación Ciudadana
- **Información General de El Contratista:**
Contratista: Filiberto Garcia Santamaria
Profesión: Contratista individual
Estado Civil: Casado
Vecindad: Barrio el Piñalito, San Marcos Ocotepeque
Identidad: 1413-1968-00154
RTN: 14131968001549
- **Lugar de ejecución o ubicación:**
Casco Urbano, San Marcos de Ocotepeque
- **Plazo de ejecución:**
30 días (A partir del 20 junio del 2023)
- **Monto del contrato:**
SEIS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,900.00)
- **Forma de Cancelación:**
PAGO UNICO

Sin otro particular a la presente, me suscribo de usted.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS OCOTEPEQUE

RTN 14139995435050

SOLICITUD DE COTIZACIÓN



Nombre del Proveedor: Promociones y Transporte el San Marqueno
Atendido por: Filiberto Garcia Santamaria
Teléfono: 33-51-70-72
Lugar y Fecha: San Marcos Ocotepeque

Favor cotizar los siguientes productos, materiales o servicios

Cantidad	Forma de Pres.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
12	Unidad	Horas de Perifoneo en mes de Junio para Cabildo Abierto Medio Ambiente del 2 de Julio	575.00	6,900.00
TOTAL:				6,900.00

Estimado señor proveedor

Favor devolver esta cotización por escrito : Alvaro Daniel Vigil Espinoza
Municipalidad de San Marcos Ocotepeque. Tel. 2663-4133 / 3197-8877
Tiempo de valides de su Oferta : _____ días.

Al presentar esta oferta, declaro: en condición Personal, o representante Legal, o la Empresa, que no me encuentro comprendido en las inhabilidades descritas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.



[Firma]
Firma y Sello de Proveedor





Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

CONSTANCIA DE ENTREGA

Por medio de la presente hago constar que recibí de la Municipalidad de San Marcos Ocotepeque a través de la Unidad de Compras y Contrataciones, los siguientes insumos detallados a continuación.
Solicita Unidad Municipal Ambiental. Municipalidad de San Marcos Ocotepeque.

Cantidad	Forma de Presentación	Descripción del Material
12	Horas	Servicio de Perifoneo para Cabildos Abiertos de Medio Ambiente.

Y para los fines que al interesado convenga, se firma la presente a los 31 días del mes de Julio

Del del año 2023.

Funcionario Público:



Firma: Alvaro Vigil

Nombre: Alvaro Daniel Vigil Espinoza

Identidad: 1413-1993-00106

Cargo: Jefe de Compras y Contrataciones

Recibido por:

Firma: [Signature]

Nombre: POPEL ORTIZ

Identidad: 1413-1993-00583

Cargo: Jefe U.M.A.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



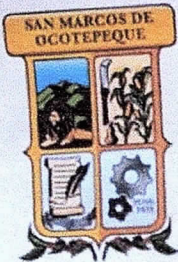
munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central







Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405
Email: munisanmarcos.ocot@gmail.com



PERMISO DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

RTN

No. 1174

POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO A CONTINUACIÓN DETALLADO, ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EL SIGUIENTE NEGOCIO.

Nombre del Propietario o Rep. Legal: **FILIBERTO GARCIA SANTAMARIA**

Nombre del Negocio: **PROMOCIONES EL SAN MARQUEÑO**

Ubicación: **B° EL PIÑALITO, SAN MARCOS OCOTEPEQUE**

Tipo de Actividad: **11.7.1.03.53.00**

Fecha de Vencimiento: **31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

San Marcos ocot. a los **19** Días del Mes **ENERO** de **2023**

COLOCAR EN SITIO VISIBLE



ALCALDE MUNICIPAL



DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL



JEFE CONTROL TRIBUTARIO

5

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 14131968001549

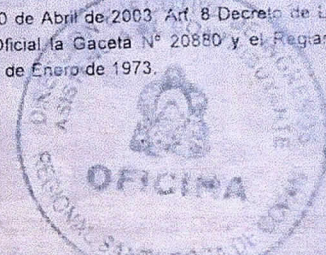
FILIBERTO GARCIA SANTAMARIA
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	☐	

Fecha de Emisión: 20150813

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Ministra Directora Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 2017072 Transacción: 4A5E9B



FILIBERTO

GARCIA SANTAMARIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

28-06-1968

1413 1968 00154

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

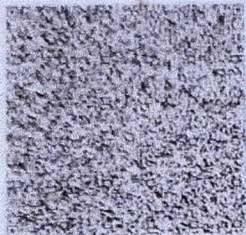
HND

28-06-2031

HONDURAS



10/10/10



RNP

DOMICILIO / ADDRESS
SAN MARCOS
OCOTEPEQUE



3400000004570098



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0051389725<<<<<<<<<<<<<<<
6806282M3106280HND<<<<<<<<<<<<2
GARCIA<SANTAMARIA<<FILIBERTO<